NOTA DNCP/DNC/ Nº 18317 / 2016

Asunción, 06 de Julio del 2016

REF.: EXP. N° 317508 (01/07/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CDN° 309.395 (OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO) ADQUISICION DE BATERIAS

Señor:
OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
COORDINADOR U.O.C.
Gabinete Militar
Presidencia de la República - Poder Ejecutivo

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Carta Invitación al oferente debe ir con fecha JULIO.
2. Anexo B Punto 6: Sugerimos a la convocante incluir el nombre de la persona a quien debe ir dirigida toda consulta.
3. Se Sugiere a la Convocante establecer criterios de evaluación para Consorcios, considerando que ya se establecen criterios de desempates para los mismos.
4. Anexo B Criterio de desempate para Consorcios; Sugerimos establecer que los contratos deben de ser relacionados al rubro de lo solicitado en el presente llamado ya que hacen mención a la provisión de muebles. Del mismo modo consultamos si se evaluará la mayor cantidad de contratos presentados y la sumatoria de los contratos presentados.
5. Solicitamos a la convocante mantener la correlatividad de la numeración de la carta de invitación estándar ya que según observamos el criterio de desempate no está numerado.
6. Sugerimos a la convocante establecer el plazo de entrega de los bienes en días hábiles, tanto en el Punto 33 del Anexo B como en el Punto 2 del Anexo C.
7. Anexo E Punto V: Sugerimos a la convocante incluir Número de cuenta corriente.
8. Anexo E Punto V: Sugerimos a la convocante incluir la garantía del bien ya que solicitan en el Anexo C especificaciones técnicas.
9. Anexo E Punto II-g y III-e: Se le sugiere a la convocante indicar en estos puntos e incisos la frase ***N/A o NO APLICA*** puesto que en el punto 12 del Anexo B no solicita.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

10. Recordamos a la convocante que en el Anexo E se deben de establecer solo las documentaciones requeridas para verificar los criterios establecidos en el Anexo B.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP